RESOLUCION Nº 800/018/2016.

Cerrillos, 08 de Enero del 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Las facultades conferidas en el Artículo 61. Procedencia, estipulado en la Ley Nº 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Que, con fecha 14.09.2005 se emitió la Resolución Nº 17/05 que aprobó la fusión de los lotes 1 y 2 de la manzana A del loteo Portal Oeste, ubicados en Avda. Aeropuerto Nº 7420 y Nº 7418, Roles de Avalúo SII Nº 850-004 y 850-003 de esta comuna respectivamente, quedando un sólo lote denominado "A". La citada fusión fue solicitada por la primera propietaria de ambos predios Sra. Sofía Angulo Soto.

2. Que, según consta en carta ingresada a esta Dirección de Obras Municipales con fecha 13.04.2015 (Ingreso DOM Nº 464/15), la Sra. Andrea Carolina González González, Rut. [illegible]; y, don Julio Antonio Vega Contreras, Rut. [illegible], solicitan la anulación de la fusión aprobada mediante la Resolución Nº 17/05 de fecha 14.09.2005.

La fundamentación de la anulación solicitada, se debe a que la Sra. Sofía Angulo Soto no archivó el plano de fusión, aprobado por esta Dirección de Obras Municipales según consta en la Resolución Nº 17/05, ante el Conservador de Bienes Raíces y, por ende, tampoco solicitó en el Servicio de Impuestos Internos la respectiva asignación del nuevo Rol de Avalúo. Bajo esta figura, la Sra. Sofía Angulo Soto vende y transfiere los lotes 1 y 2 por separado y no como un solo lote.

En la actualidad el dominio de los lotes 1 y 2 les pertenecen a:

2.1. Sra. Andrea Carolina González González, Rut. [illegible], es propietaria del predio ubicado en Avda. Aeropuerto Nº 7420, LOTE 1 manzana A del conjunto habitacional Portal Oeste, Rol de Avalúo SII Nº 850-004 de esta comuna.

RESOLUCION Nº 800/018/2016.

2.2. Sr. Julio Antonio Vega Contreras, Rut. [redacted] es propietario del predio ubicado en Avda. Aeropuerto Nº 7418, LOTE 2 manzana A del conjunto habitacional Portal Oeste, Rol de Avalúo SII Nº 850-003 de esta comuna.

3. Que, con fecha 05.01.2016 el pronunciamiento verbal del Director Jurídico municipal, don Daniel Caro Acevedo, señala que procede la revocación del acto administrativo.

4. Que, de oficio esta Dirección de Obras Municipales debe revocar parciamente el Permiso de Edificación Nº 1576/06 de fecha 13.10.2006 específicamente en el punto 1. Identificación donde dice "SITIO A" y "RESOLUCION Nº 17/05".

5. Que, de oficio esta Dirección de Obras Municipales debe revocar parcialmente el Informe de Zonificación Nº 336/14 de fecha 15.10.2014 específicamente el punto 1. Ubicación donde dice "SITIO O LOTE A" y "RESOLUCION DOM Nº 17/05".

6. Que, de oficio esta Dirección de Obras Municipales debe revocar parcialmente el Informe de Zonificación Nº 269/15 de fecha 31.07.2015 específicamente el punto 1. Ubicación donde dice "SITIO O LOTE 2" y "RESOLUCION DOM Nº 17/05".

7. Que, de oficio esta Dirección de Obras Municipales debe revocar parcialmente el Informe de Zonificación Nº 270/15 de fecha 31.07.2015 específicamente el punto 1. Ubicación donde dice "SITIO O LOTE 2" y "RESOLUCION DOM Nº 17/05".

RESUELVO.

1. Revóquese totalmente la Resolución Nº 17/05 de fecha 14.09.2005 que aprobó la fusión de los lotes 1 y 2 de la manzana A del loteo Portal Oeste, ubicados en Avda. Aeropuerto Nº 7420 y Nº 7418, Roles de Avalúo SII Nº 850-004 y 850-003 de esta comuna respectivamente.

2. Revóquese parcialmente el Permiso de Edificación Nº 1576/06 de fecha 13.10.2006, en el sentido que la ampliación aprobada de 23,14m2 queda emplazada exclusivamente en el LOTE 2 ubicado en Avda. Aeropuerto Nº 7418, Rol de Avalúo SII Nº 850-003 de esta comuna. En virtud de lo anterior, se debe modificar el punto 1. Identificación, en el sentido que:

RESOLUCION Nº 800/018/2016.

2.1. Donde dice "SITIO A", debe decir "**SITIO 2"**.
2.2. Donde dice "RESOLUCION Nº 17/05", debe decir "**RESOLUCION Nº 07/03"**.

3. Revóquese parcialmente el Informe de Zonificación Nº 336/14 de fecha 15.10.2014, ya que se debe modificar el punto 1. Ubicación, en el sentido que:

3.1. Donde dice "SITIO O LOTE A", debe decir "**SITIO O LOTE 1"**.
3.2. Donde dice "RESOLUCION DOM Nº 17/05", debe decir "**RESOLUCION DOM Nº 07/03"**.

4. Revóquese parcialmente el Informe de Zonificación Nº 269/15 de fecha 31.07.2015, ya que se debe modificar el punto 1. Ubicación, en el sentido que:

4.1. Donde dice "SITIO O LOTE 2", debe decir "**SITIO O LOTE 1"**.
4.2. Donde dice "RESOLUCION DOM Nº 17/05", debe decir "**RESOLUCION DOM Nº 07/03"**.

5. Revóquese parcialmente el Informe de Zonificación Nº 270/15 de fecha 31.07.2015, ya que se debe modificar el punto 1. Ubicación, en el sentido que:

5.1. Donde dice "SITIO O LOTE 2", debe decir "**SITIO O LOTE 1"**.
5.2. Donde dice "RESOLUCION DOM Nº 17/05", debe decir "**RESOLUCION DOM Nº 07/03"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor - Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SCS/VPdeIR/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2016/Resolución 800-018-2016_Revocacion de la Resolución 17-05.

DISTRIBUCION:
- Sra. Andrea Carolina González González, Avda. Aeropuerto Nº 7420
- Sr. Julio Antonio Vega Contreras, Avda. Aeropuerto Nº 7418
- Sra. Jefa Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Sres. Servicio de Impuestos Internos
- Archivo Resolución Nº 17/05 DOM (03)
- Archivo Permiso de Edificación Nº 1576/06 (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales